

# **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020**

## **ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (*Presente*)

## **CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

### **CONCEJALES**

D. Juan Pedro Torralba Villada  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca (*Presente*)  
D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo (*Presente*)  
D. David Martínez Noguera  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes García Gómez

### **PARTIDO POPULAR**

D<sup>a</sup> Noelia M<sup>a</sup> Arroyo Hernández (*Presente*)  
D. Carlos Piñana Conesa  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Casajús Galvache  
D<sup>a</sup> Cristina Mora Menéndez de La Vega (*Presente*)  
D. Diego Ortega Madrid  
D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (*Presente*)  
D<sup>a</sup> Cristina Pérez Carrasco

### **MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA**

D. José López Martínez (*Presente*)  
D. Jesús Giménez Gallo (*Presente*)  
D<sup>a</sup> Isabel García García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Soler Martínez (*Presente*)  
D. Ricardo Segado García  
D. Enrique Pérez Abellán  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Ruiz Álvarez  
D<sup>a</sup> Aránzazu Pérez Sánchez

### **CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D. Manuel Antonio Padín Sitcha (*Presente*)  
D<sup>a</sup> María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las doce horas diecinueve minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veinte, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup> Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter semipresencial y voto telemático para los no presentes, y tratar el asunto que constituye el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

## VOX

D. Gonzalo Abad Muñoz (*Presente*)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar García Sánchez

## UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre (*Presente*)

D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz

## INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez (*Presente*)

## SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

D<sup>a</sup> Alicia García Gómez (*Presente*)

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "[www.cartagena.es/acuerdos\\_municipales.asp](http://www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

*Intervención Sra. Secretaria (00:01:31)*

*“Con fecha de entrada de 18 de junio del presente solicitó la Asociación de Vecinos Sector Estación, la intervención en el Pleno extraordinario una vez que se hubiese conocido el Orden del Día, posteriormente con fecha de entrada 22 de junio la Asociación de Vecinos de Torreciega igualmente ha solicitado su intervención.*

*Se ha solicitado al Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cartagena la acreditación de que estas dos asociaciones estuviesen inscritas. Han presentado una DILIGENCIA para HACER CONSTAR que, una vez consultados los datos obrantes en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, las Asociaciones de Vecinos de Torreciega con CIF N.º G30675698 y Sector Estación con CIF N.º G30625040 están debidamente inscritas en el mismo con los n.º de inscripción V-153 y V-161, respectivamente, siendo el representante legal de la Asociación de Vecinos de Torreciega, D. Teodosio Romero*

*Fernández, con DNI N° 22893947-T y el de la Asociación de Vecinos de Sector Estación, D. Fulgencio Sánchez Fuentes, con DNI N° 22915925J.*

*Por lo tanto y en virtud del art. 228.1 del ROF tienen la posibilidad, habiéndolo solicitado y estando acreditados, de intervenir en el presente Pleno.”*

*Intervención Sra. Secretaria (00:03:46)*

*“El 25 de febrero del presente el Grupo Municipal MC de Cartagena, solicitó la celebración de un Pleno extraordinario. En virtud de lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, no habiéndose celebrado dentro de los 15 días establecidos quedó automáticamente convocado para el presente día de hoy a las doce horas con el siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

**Asunto único:** Reconocimiento y asunción de responsabilidades por parte de las tres administraciones del problema de salud pública por los suelos contaminados en el cinturón periurbano de Cartagena y exigencia de incluir la financiación necesaria en el presupuesto 2020 y los sucesivos.”

*En Junta de Portavoces se acordó comenzar con las intervenciones de los representantes de las Asociaciones de Vecinos.*

*Interviene D. Fulgencio Sánchez Fuentes, (representante legal de la AA.VV. Sector Estación) Responsable de la Plataforma de afectados por los metales pesados. (00:04:43)*

*Interviene D. Pedro Gálvez Calenco, en representación de la AA.VV. Torreciega (00:14:25)*

*Turno de intervención de los Grupos Municipales:*

*- Interviene el proponente Sr. López Martínez (MC) (00:20:54)*

**ASUNTO ÚNICO:** RECONOCIMIENTO Y ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LAS TRES ADMINISTRACIONES DEL PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA POR LOS SUELOS CONTAMINADOS EN EL CINTURÓN PERIURBANO DE CARTAGENA Y EXIGENCIA DE INCLUIR LA FINANCIACIÓN NECESARIA EN EL PRESUPUESTO 2020 Y LOS SUCESIVOS.

El artículo 14 de la Constitución Española (CE) proclama la igualdad entre todos los españoles *sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de*

*nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

Entre los principios rectores de la política social se *reconoce el derecho a la protección de la salud* siendo obligación de *los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios* (art. 43 CE).

Como también el *derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo*; materia en que *los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva* (art. 45).

Siendo que dicho artículo consagra el principio de 'el que contamina paga' y la obligación de velar por la reparación del daño causado y de imponer sanciones penales y administrativas a *quienes violen* la normativa.

En nuestro encuentro con la plataforma de suelos contaminados del cinturón urbano de Cartagena acordamos que fuera éste el primero de los Plenos sobre la materia a celebrar, a fin de que no quede diluida ninguna de las reivindicaciones y situaciones que padecemos, a saber, suelos contaminados, residuos mineros y mala calidad del aire.

El cinturón industrial periurbano de Cartagena estaba ocupado por las instalaciones de Potasas y Derivados (2001), Española del Zinc (2007) y Peñarroya (1992) todas ellas cesaron la actividad hace más de una década sin que hayan existido avances en la descontaminación de estos terrenos.

Las explotaciones mineras de la sierra de Cartagena cesaron en su actividad hace 30 años, dejando un rastro de contaminación en Cartagena y La Unión, con parajes como la bahía de Portman o el entorno de El Llano del Beal devastados por la explotación

En La Aljorra, tras 30 años de la instalación de la planta de General Electric (actual SABIC) los vecinos padecen los efectos de la permisividad con la actividad industrial.

Alumbres soporta la actividad de todo el valle de Escombreras y, en especial, de la refinería (REPESA) se inauguró en 1950 y que desde entonces se ha convertido en uno de los polos estratégicos de la industria energética de nuestro país, con claras e indeterminadas consecuencias para la salud de los empleados y habitantes del entorno.

En septiembre de 2019 varios colectivos aglutinados bajo la plataforma "Amianto Zero" denunciarnos ante la Fiscalía la falta de retirada del fibrocemento de 33 centros escolares del municipio, tras años de promesas incumplidas

Antes desde MC Cartagena, como también PODEMOS y PSOE que hoy sostienen el gobierno central pero no participan del gobierno local, se dio apoyo a la

asociación de perjudicados y afectados por enfermedades producidas por el amianto (APENA) en su legítima reclamación de censos de los trabajadores expuestos al amianto en las industrias locales desde 2015, explicitando este apoyo la declaración institucional aprobada el 30 de diciembre de 2015.

La situación del Mar Menor es por todos conocida y por todos negada hasta hace tres años. Hoy se preocupan en echarse la culpa.

Como ha sido una constante en estas tierras los intereses exógenos han regido la actividad económica, y cuando las mercantiles que explotaban estos "negocios" abandonaron Cartagena los sucesivos gobiernos central y regional mantuvieron su política de discriminación con la complacencia de los dirigentes locales.

Así las cosas los que contaminaron no pagaron, los cartageneros padecemos los efectos de dichas actividades sobre nuestra salud y medioambiente sin que en 30 años hayamos asistido a un plan ordenado de recuperación del ecosistema y atención a la salud, quizás porque no han reconocido la gravedad del problema o porque la sociedad no lo ha demandado con suficiente insistencia.

La propiedad de los terrenos del cinturón urbano en la actualidad está fragmentada, siendo el propietario mayoritario de los terrenos de El Hondón nuestro Ayuntamiento, que aumentó su propiedad gracias a la compra de la Alcaldesa de sus terrenos a la inmobiliaria SOL VIA, a la que de paso liberó de sus obligaciones de descontaminación; en los de Peñarroya tiene parte la Autoridad Portuaria, que llegó incluso a expropiarlos en otra operación magistral que después trató de deshacer con el éxito habitual de las gestiones del PP; finalmente los de ZINCSA parecen haber sido adquiridos dentro del concurso de acreedores por la mercantil Cartagena Parque, conocida por su participación en el Plan Rambla.

La variedad de propietarios no varía la competencia autonómica y, por tanto, su responsabilidad en la exigencia de descontaminación de estos terrenos.

Unos terrenos que han sido noticia, por ejemplo, por sus fosfoyesos, con presencia de uranio-238, siendo uno de los seis lugares en el territorio español con residuos radiactivos.

Podríamos decir que los vecinos están hartos de esta situación, pues la afección a su salud es tan evidente como la desatención por parte de las autoridades, sólo variada durante el bienio cartagenerista por la colaboración con vecinos, expertos independientes y Universidad Politécnica de Cartagena.

El investigador José Matías Peñas ha alertado de forma constante de la peligrosidad de estos residuos industriales, que a través de la rambla de El hondón llegan al puerto de Cartagena, sin perjuicio de las escorrentías que desde cualquiera de esos terrenos es evidente llegan a la zona que los circunda.

MC ha sido altavoz constante de las reivindicaciones vecinales, como cuando conseguimos que el Pleno reclamara a la CARM los estudios epidemiológicos a la

población de cuyo resultado, si es que el gobierno regional ha tenido a bien iniciarlos, nada ha trascendido.

Ahora que han de aprobarse los presupuestos nos encontramos ante la oportunidad de que las tres administraciones muestren su compromiso con los cartageneros y dejen atrás años de abandono.

Por todo ello desde MC Cartagena consideramos necesario e ineludible el debate de estas cuestiones y que, previa votación, se alcance el siguiente

### ACUERDO

El Pleno Municipal acuerda:

- Que en consonancia con la Declaración de emergencia Climática y Ambiental del Estado Español, y como necesario complemento y adecuación de ésta a nuestro municipio y comarca, Cartagena se adhiera a ésta y se declare en emergencia medioambiental.
- Exigir a las tres administraciones nacionales y a las instituciones supranacionales el reconocimiento de la situación antedicha y un plan plurianual de descontaminación del municipio y la comarca, con financiación comprometida a actuaciones concretas.
- Requerir a la administración regional a que en este ejercicio presupuestario 2020, y en los sucesivos en cuanto la continuidad de las acciones:
  - que se emitan y actualicen los análisis de riesgos a la población de los terrenos contaminados del cinturón urbano de Cartagena.
  - que se establezcan las pautas de seguimiento a la salud y los medios de toda índole necesarios para controlar la afección de la contaminación de los suelos a la salud y mejorar la calidad de vida en nuestro municipio y su comarca.
  - que se hagan públicos los estudios epidemiológicos llevados a cabo en las últimas dos décadas en todo el municipio.
  - que se presupuesten e inicien nuevos y actualizados estudios sobre estas poblaciones en los que se establezcan las enfermedades con mayor incidencia y la afectación que provocan en éstas la contaminación y la actividad industrial.

- *Interviene Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (00:34:41)*

- *Interviene el Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:48:40)*

- *Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de la Vega (00:55:50)*

Segundo turno de intervenciones:

- *Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (01:12:35)*

- Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:19:59)
- Sra. Nieto Martínez (PP) (01:22:32)
- Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de la Vega (01:27:08)

*Cierra el proponente Sr. Giménez Gallo (MC) (01:30:41)*

*Se pasa a la votación del asunto presentado por el Grupo Municipal MC Cartagena. En primer lugar se procede a la votación por parte de los Concejales presentes en la Sala. A continuación se realiza un receso para que el resto de concejales puedan ejercer su voto de forma telemática. Una vez concluida la votación telemática, se procede al recuento total de votos.*

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos-IUV-EQUO) y DIECISIETE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) .

*La Sra. Alcaldesa da lectura del Informe de la Fiscalía General del Estado, que acaba de llegar a la Alcaldía, sobre la parcela ubicada en el Paraje del Hondón en Cartagena, donde concluyen, que “con los datos que disponen, en las condiciones actuales no existe riesgo relevante para las personas”. (01:44:30)*

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas dieciocho minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.